



AYUNTAMIENTO DE

CALAMONTE

Fecha:

EXP.: 459/2022

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE MONITORES DE NATACION/SOCORRISTA

Visto el expediente de selección para la elaboración de una bolsa de trabajadores temporales de MONITORES DE NATACION/SOCORRISTA, mediante el procedimiento de oposición en función de las necesidades de contratación temporal de este Ayuntamiento.

RESUELVO:

PRIMERO.- Se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y que es la siguiente:

ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ALVAREZ	ZAMORA	SERGIO ISAAC	*****550D
BARRENA	MORCILLO	NATALIA	*****861B
CABAÑAS	MORENO	ALICIA	*****925T
CORONADO	TERRONES	BEATRIZ	*****265L
RODRIGUEZ	GALAN	VENTURA	*****120V
VIEJO	MEDINA	CARMEN	*****527G

EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de esta Corporación, con los recursos a los que hubiere lugar.

TERCERO.- Designar la siguiente Comisión de Selección:

Presidente: Antonio Fuentes Gallego, Empleado público del Ayuntamiento de Calamonte.

Suplente: Serafín Martín Puerto, Empleado público del Ayuntamiento de Calamonte

Vocales:

Vocal: Juan Ramón Muñoz Cruz, Representante de la Junta de Extremadura

Suplente: Antonia Monjo Calderón, Representante de la Junta de Extremadura

Vocal Secretario: Francisco Javier Amador Luna, Empleado público del Ayuntamiento de Calamonte.





AYUNTAMIENTO DE
CALAMONTE

Fecha:

Suplente: Julia Santiago Sanchez, Empleada pública del Ayuntamiento de Calamonte

CUARTO: Fijar como fecha y lugar de realización de la prueba, el próximo 14 de Junio de 2022, a las 10 en la piscina municipal, sita en Ctra. BA-038, de Calamonte (Badajoz).

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se convoque.

Calamonte, a 10 de Junio de 2022

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Ante mí, el Sr. Secretario

Fdo: Magdalena Carmona López

Fdo: Jorge Mateos Mateos-Villegas

(FIRMADO DIGITALMENTE)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la alcaldía, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la primera de dichas fechas, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente (Mérida), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Calamonte, 10 de Junio de 2022

LA ALCALDESA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo: Magdalena Carmona López

Fdo: Jorge Mateos Mateos-Villegas

(Firmado Digitalmente)

Fdo.: Jorge Mateos-Mateos Villegas

(Firmado Digitalmente)

